

## ADMISIÓN A LAS PRUEBAS PARA EL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR TAXI - AÑO 2020

### DATOS DEL SOLICITANTE:

\* - Campos obligatorios

Nombre / Razón Social *			
Documento de Identidad *	E-mail		
Domicilio a efectos de notificación *			
Población *		Provincia *	
C.P. *	Teléfono de contacto *		

### DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos *			
D.N.I. *	E-mail		
Domicilio a efectos de notificación *			
Población *		Provincia *	
C.P. *	Teléfono de contacto *		

### EXPONE:

- Que enterado/a por el B.O.P de Teruel nº 190/2020, correspondiente al día 2 de octubre de 2020, de la convocatoria de pruebas para la obtención del permiso municipal de conductor de taxi del Ayuntamiento de Teruel.
- Que reúno todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria y que son los siguientes:
  - 1) Tener cumplidos 18 años de edad.
  - 2) Estar en posesión del carné de conducir tipo B en el momento de formular esta solicitud.

### DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del carné de conducir tipo B.

### SOLICITA:

- Ser admitido/a a las pruebas convocadas por ese Ayuntamiento para la obtención del PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE TAXI.

**Nota: Antes de firmar la solicitud, debe leer la información básica sobre protección de datos de carácter personal que consta en la siguiente página del documento.**

En Teruel, a      de      de 20     

Firma:

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de los aspectos siguientes:

- **Responsable del tratamiento:** Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
- **Finalidad del tratamiento:** Tramitación de la solicitud de autorización de reserva de estacionamiento en la vía pública.
- **Legitimación:** Apartados c) y e) del artículo 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado mediante Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y, en su caso, el Reglamento de circulación urbana del municipio de Teruel, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1994.
- **Derechos:** El titular de los datos tiene derecho a acceder, rectificar o cancelar los mismos en los términos previstos en la normativa aplicable, así como otros derechos que se explican en la información adicional.
- **INFORMACIÓN ADICIONAL:** Puede consultar la información adicional detallada sobre protección de datos en relación con esta solicitud, en el portal del Ayuntamiento de Teruel, Condiciones Generales y Protección de Datos, o en el enlace: <https://goo.gl/ZDRMbT>